

Expte.: 21-3151.

Encausado: Jacobo Capetillo Correa.

Último domicilio: C/ Miguel Redondo núm. 43. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3153.

Encausado: Josefa Cerrejón Lloret.

Último domicilio: Plus Ultra núm. 20. 21001 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino de Saladillo s/n, 21007 Huelva, en los plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre aviso de pérdida de condición de centro colaborador a Entidad Homologada en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Anuncio: Plazo de alegaciones de quince días, ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

Expte.: 21-3137.

Encausado: Francisco Vázquez Morgado (Academia Nuevo Andévalo).

Último domicilio: Avda. Pintor Pompey s/n. 21550 Puebla de Guzmán.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el encausado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva, en el plazo que se indica respecto al acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resoluciones de pérdida de la condición de centros colaboradores a Entidades Homologadas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de

forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución: Plazo de alegaciones de un mes, Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Expte.: 21-2793.

Encausado: Juan Romero.

Último domicilio: Ctra. de Gibraleón s/n. 21001 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2800.

Encausado: Unión de Centro de Animación Rural.

Último domicilio: C/ San Marcos núm. 9. 21006 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2795.

Encausado: Recursos para el Desarrollo de la Economía Social.

Último domicilio: C/ San Andrés núm. 24, 3.º. 21004 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2764.

Encausado: Talleres Gómez.

Último domicilio: Pol. Villa Julia, nave 3. 21450 Cartaya.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se indica respecto al acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre propuesta de Rehomologación a Entidad Homologada en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Propuesta de Rehomologación: Plazo de adaptación de dos meses.

Expte.: 21-2721.

Encausado: Rafaela Peñate Márquez.

Último domicilio: C/ San Antonio Abad núm. 48. 21620 Trigueros.

Extracto del contenido: Adaptación del Centro al contenido de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el encausado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva, en el plazo que se indica respecto al acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resoluciones de no Rehomologación a Entidades Homologadas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución: Plazo de alegaciones de un mes, Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Expte.: 21-2736.

Encausado: SAT Prado de Osma.

Ultimo domicilio: C/ Vaqueros núm. 14. 21540 Villanueva de los Castillejos.

Extracto del contenido: Infracción arts. 3.1 y 9.1 de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2755.

Encausado: Hotel La Higuera (José Vázquez Pérez).

Ultimo domicilio: C/ Falucho núm. 2. 21100 Punta Umbria.

Extracto del contenido: Infracción arts. 3.1 y 9.1 de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2708.

Encausado: CF Coop. Paco Natera.

Ultimo domicilio: C/ San Andrés núm. 24, 3.º. 21004 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción arts. 3.1 y 9.1 de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-2750.

Encausado: UPA Zona Regable del Chanza.

Ultimo domicilio: C/ Alta núm. 47, bajo núm. 34. 21450 Cartaya.

Extracto del contenido: Infracción arts. 3.1 y 9.1 de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se indica respecto al acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación a la comunidad de propietarios del edificio Puerta Triana, de la calle Rafael Belmonte García núm. 4 de Sevilla, de la Resolución del Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por delegación del Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto.

«Visto el recurso de alzada formulado por don José Luis de la Flor Cabrera, en nombre y representación de la «Comunidad de Propietarios Edificio Puerta Triana», contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 11 de junio de 2001, recaída en el expediente DE/JG/CV/RE/2087.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el expediente tramitado reglamentariamente se dictó la resolución recurrida en la que se dictamina, entre otros extremos, que corresponde a la Comunidad arriba referenciada la supresión de los cristales colocados en las cancelas de entrada a cada bloque para que se produzca un tiro permanente efectivo.

Segundo. Contra dicha resolución se interpuso el recurso que nos ocupa en el que en síntesis se hace constar que la única pretensión de dicho recurso es conocer si con la supresión con los cristales superiores de las puertas de entrada se cumple con la prescripción contenida en la resolución, produciéndose ese tiro permanente y efectivo que se intenta conseguir.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. El artículo 107.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común determina que los Recursos de Alzada y Reposición cabrá fundarlos en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la misma Ley.

El artículo 110 de dicha Ley establece como contenido mínimo del recurso que se exprese además del acto que se recurre y la razón de su impugnación o, lo que es lo mismo, que el recurso se base en cualquier infracción del Ordenamiento Jurídico, lo que no acontece en el presente caso en el que el recurso se contrata a una mera información de si la supresión de los cristales superiores de la puerta de entrada es tiro suficiente, por lo que hay que entender que esta no es la instancia adecuada para hacer efectivo el derecho de información consagrado en el artículo 35 g de la citada Ley 30/1992.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Declarar la inadmisión del recurso de alzada formulado por don José Luis de la Flor Cabrera, en nombre y representación de la «Comunidad de Propietarios Edificio Puerta Triana», contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 11 de junio de 2001, recaída en el expediente DE/JG/CV/RE/2087.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2002. El Consejero. PD: El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico (Orden de 3 de octubre de 2000). Fdo.: Manuel López Casero.»

Y ello para que sirva de notificación a la Comunidad de Propietarios Edificio Puerta Triana, C/ Rafael Belmonte García núm. 4 del Término Municipal de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.